



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0044392/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Manuela García en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Laguna, Tenerife, España.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 25 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 26;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

A que la Farm. Manuela García no cuenta con los dos años de antigüedad estipulados en la Ord. 1/91;

Al Dictamen N° 45.914 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Manuela GARCIA (Legajo 46.492); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°- Encomendar y autorizar a la Farm. Manuela GARCIA (Legajo 46.492); en representación de esta Facultad, el realizar una estancia de investigación en la Universidad de Laguna, Tenerife, España; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad a partir del **01-10-2010** y hasta el **20-12-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 15° inc. c)** del Decreto 3413/79 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

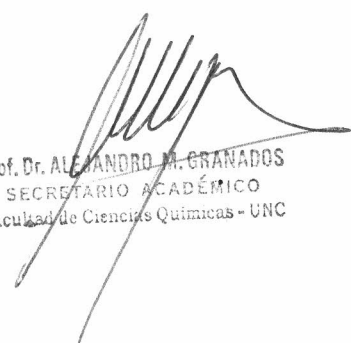
EXP-UNC: 0044392/2010

//2

Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 832


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC